CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 15:47:05
Recibo No. H000016492, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nAjdMytz12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A.V.A. I.P.S. S.A.S.
Nit : 900968456-4
Domicilio: Puerto Berrío, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 57445
Fecha de matrícula: 05 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 54 9 41 AP 101
Barrio : BRR ALFONSO LOPEZ
Municipio : Puerto Berrío, Antioquia
Correo electrónico : avaips@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6048330292
Teléfono comercial 2 : 3217005805
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 54 9 41 AP 101
Barrio : BRR ALFONSO LOPEZ
Municipio : Puerto Berrío, Antioquia
Correo electrónico de notificación : avaips@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Berrio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2016, con el No. 5320 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A.V.A. I.P.S. S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal, las siguientes actividades: Evaluación de conductores de vehículos automotores para valorar, evaluar y expedir certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, a personas que aspiran a obtener por primera vez la licencia de conducción y la recategorización o refrendación de esta; la expedición certificado para tenencia y porte de armas de fuego; expedir certificados psicosensometrico para seguridad vial, asesoría empresarial y estatal para la elaboración, ejecución y asesoría de los planes estratégicos de seguridad vial (pesv); servicio de asesoría en tránsito y transporte general; prestación de servicio de salud en medicina general, psicología, fonoaudiología, optometría, salud ocupacional. Medicina alternativa y terapias físicas; prestación de servicios de salud, de apoyo diagnóstico; producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo a la reglamentación establecida para tal propósito. En general; prestar servicios de salud y odontológicos y de promoción y prevención como i.P.S. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas parcial o totalmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto social análogo ya sea mediante su suscripción en el momento de su aumento de capital o mediante cualquier adquisición por cualquier título. En desarrollo de su objeto social de la empresa podrá: 1. Adquirir bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, tangibles e intangibles. 2. Celebrar contratos de mutuo con o sin intereses, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito. 3. Celebrar contratos de cuentas corrientes, depósitos bancarios, etc. 4. Celebrar contratos de prestación de servicios. 5. Adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, etc., Cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores. 6. Participar como socia en otras actividades. 7. Podrá contratar mediante uniones temporales o mediante conformación de consorcios. 8. Ofrecer a las personas naturales y jurídicas que los demanden servicios y paquetes de servicios competitivos en el mercado. 9. La representación y agenciamiento de empresas extranjeras y nacionales cuyas actividades sean del mismo giro de la empresa que aquí se constituye. 10. En general celebrar o ejecutar toda clase de acto o contratos. 11- Podrá realizar contratos de tercerización con entidades sociales del estado, entidades estatales y privadas. 12. Podrá realizar interventorías y consultarías en el sector salud. 13. Podrá realizar actividades de promoción y prevención en la salud con los municipios y hospitales de antioquia y colombia. 14. Servicio de seguridad y salud en el trabajo (exámenes ocupacionales).

CAPITAL

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal: El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1.Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2.Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3.Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4.Presentar a los accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5.Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6.Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7.Convocar a los accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8.Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan los accionistas o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la junta directiva o los accionistas segun lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9.Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 25 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2016 con el No. 5320 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA MARIA DURANGO SALAZAR	C.C. No. 1.152.436.465
SUBGERENTE	LEON RODRIGO VALDERRAMA GOMEZ	C.C. No. 8.314.446

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 10 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	5621 del 19 de diciembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 10 del 14 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9530 del 16 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9750 del 16 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: Q8699 G4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: A.V.A. IPS S.A.S
Matrícula No.: 78202
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 54 9 41 AP 101
Barrio : BRR ALFONSO LOPEZ
Municipio: Puerto Berrío, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $294.153.854,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8691.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 02/01/2026 - 15:47:05
Recibo No. H000016492, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nAjdMytz12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****